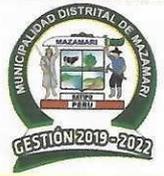




# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

“Puerta de Oro hacia los grandes Ríos”



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## Resolución de Alcaldía N° 421 – 2022 - A/MDM

Mazamari, 23 de Noviembre del 2022

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI.**

**VISTO:**

Informe N° 1378-2022-SGPR/GPYP/MDM, de fecha 18 de noviembre del 2022, Informe N° 576-2022-GPYP/MDM, de fecha 18 de noviembre del 2022, Informe Legal N° 915-2022-GAJ/MDM de fecha 23 de noviembre del 2022, Sobre la solicitud de; **INCORPORACIÓN VÍA CRÉDITO SUPLEMENTARIO AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, en el numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que: “Constituye modificaciones presupuestaria en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público”.

Que, en el numeral 50.1 del Artículo 50° del cuerpo normativo antes citado establece que: “Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con la reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando proviene de: (...) 3) Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuentes de financiamiento distintos a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance, constituidos no recursos financieros provenientes de fuentes de financiamiento distintos a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando de determina su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normativa vigente”.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, se aprueba la Directiva N° 002-2021-EF/50.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, disponiendo en su Artículo 21° numeral 21.3 que: “Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: i. La percepción de ingresos no previstos o superiores provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal. La percepción de ingresos es el momento en el cual se produce la recaudación, captación u obtención efectiva del ingreso, las cuales se sujetan a las disposiciones del Sistema Nacional de Tesorería”.

Que, con Informe N° 1378-2022-SGPR/GPYP/MDM, de fecha 18 de noviembre del 2022, la Sub Gerencia de Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Mazamari, informa, según los antecedentes de solicitud de ampliación presupuestal de las distintas áreas de la entidad y que según el decreto legislativo N° del sistema nacional de presupuesto público, D. Legislativo N° 1440, en el inciso



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

"Puerta de Oro hacia los grandes Ríos"



50.1 del artículo 50, las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes y son aprobados mediante resolución del titular de la entidad cuando provienen de: la fuente de financiamiento distintas a las de Recurso Ordinario y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal. 2. Los diferenciales cambiarios de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recurso Ordinario, orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituye en recursos financieros para dar cobertura a los créditos presupuestarios. Por lo tanto, se propone la incorporación para el desarrollo de actividades y de ejecución de proyecto de inversión;

Que, con Informe N° 576-2022-GPYP/MDM, de fecha 18 de noviembre del 2022, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Mazamari, sugiere que la incorporación de Vía Crédito Suplementario al Presupuesto Institucional de la Municipalidad, sea aprobado mediante Resolución de Alcaldía para su incorporación, registrados en el Modulo Proceso Presupuestario Distrito y Pliego; así mismo remitir una copia de la misma a la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, Sub Gerencia de Tesorería y Sub Gerencia de Contabilidad, para conocimiento y fines correspondientes.

Que, con Informe Legal N° 915-2022-GAJ/MDM de fecha 23 de noviembre del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Mazamari emite su opinión, manifestando que resulta **PROCEDENTE** la Incorporación Presupuestaria; **DEBIÉNDOSE** emitir la Resolución de Alcaldía de aprobación de dicha incorporación, conforme a lo estipulado en el literal i) del inciso 21.3 del Artículo 21° de la Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 002-2021-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria";

Estando a lo expuesto, de conformidad con los Artículos 20°, 39° y 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; con la facultades y atribuciones del que esta investida el Despacho de Alcaldía;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR**, la Incorporación de mayores ingresos al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Mazamari, conforme se detalla a continuación:

### **INGRESO:**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS  
RUBRO : 08 IMPUESTOS MUNICIPALES  
ESPECIFICA DE INGRESO : 1.1.2.1.2.2 IMPUESTO PREDIAL  
TOTAL, DE INGRESO : 48,893.00  
ESPECIFICA DE INGRESO : 1.1.2.1.1.2 ALCABALA  
TOTAL, DE INGRESO : 25,937.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS  
RUBRO : 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL  
ESPECIFICA DE INGRESO : 1.4.1.4.5.1  
TOTAL, DE INGRESO : 1,637,926.00  
ESPECIFICA DE INGRESO : 1.5.1.1.1.1 INTERESES  
TOTAL, DE INGRESOS : 272,613.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS  
RUBRO : 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES  
ESPECIFICA DE INGRESO : 1.4.1.4.2.1 REGALÍAS MINERAS  
TOTAL, DE INGRESO : 336,175.00  
ESPECIFICA DE INGRESO : 1.5.1.1.1.1 INTERESES  
TOTAL, DE INGRESOS : 76,729.00

### **GASTOS:**

PLIEGO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI  
PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0030 REDUCCIÓN DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA  
PROYECTO/PRODUCTO : 3000355 PATRULLAJE POR SECTOR  
ACTIVIDAD : 5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS  
RUBRO : 07 FONDOS DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL  
CATEGORÍA DE GASTO : 5 GASTOS CORRIENTES  
GENÉRICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS  
MONTO A INCORPORAR : 20,000.00

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0036 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS  
PROYECTO/PRODUCTO : 3000848 RESIDUOS SOLIDOS DEL ÁMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

"Puerta de Oro hacia los grandes Rios"



ACTIVIDAD	: 5006159 RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 07 FONDOS DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL
CATEGORÍA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES
GENÉRICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS
MONTO A INCORPORAR	: <b>82,815.00</b>
ACTIVIDAD	: 5006161 TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 07 FONDOS DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL
CATEGORÍA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES
GENÉRICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS
MONTO A INCORPORAR	: <b>27,873.00</b>
GENÉRICA DE GASTO	: 2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
MONTO A INCORPORAR	: <b>445,000.00</b>
PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 0068 REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES
PROYECTO/PRODUCTO	: 3000735 DESARROLLO DE MEDIDAS DE INTERVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN FÍSICA FRENTE A
ACTIVIDAD	: 5005564 MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJES Y ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD FÍSICA FRENTE A
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 07 FONDOS DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL
CATEGORÍA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES
GENÉRICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS
MONTO A INCORPORAR	: <b>75,000.00</b>
PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 0138 REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE
PROYECTO/PRODUCTO	: 3000133 CAMINO VECINAL CON MANTENIMIENTO VIAL
ACTIVIDAD	: 5001452 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL
CATEGORÍA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES
GENÉRICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS
MONTO A INCORPORAR	: <b>500,000.00</b>
PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES
PROYECTO/PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL
CATEGORÍA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES
GENÉRICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS
MONTO A INCORPORAR	: <b>360,000.00</b>
PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES
PROYECTO/PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL
CATEGORÍA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES
GENÉRICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS
MONTO A INCORPORAR	: <b>15,852.00</b>
GENÉRICA DE GASTO	: 2.5 OTROS GASTOS
MONTO A INCORPORAR	: <b>54,470.00</b>
PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES
PROYECTO/PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 07 FONDOS DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL
CATEGORÍA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES
GENÉRICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS
MONTO A INCORPORAR	: <b>65,600.00</b>
PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES
PROYECTO/PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5000002 CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 07 FONDOS DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL
CATEGORÍA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES
GENÉRICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS
MONTO A INCORPORAR	: <b>30,000.00</b>



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

*"Puerta de Oro hacia los grandes Rios"*



PROGRAMA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
 PROYECTO/PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO  
 ACTIVIDAD : 5000409 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MUNICIPALES  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS  
 RUBRO : 08 IMPUESTOS MUNICIPALES  
 CATEGORÍA DE GASTO : 5 GASTOS CORRIENTES  
 GENÉRICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS  
 MONTO A INCORPORAR : 30,000.00

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES  
 PROYECTO/PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO  
 ACTIVIDAD : 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS  
 RUBRO : 07 FONDOS DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL  
 CATEGORÍA DE GASTO : 5 GASTOS CORRIENTES  
 GENÉRICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS  
 MONTO A INCORPORAR : 3,407.00  
 RUBRO : 08 IMPUESTOS MUNICIPALES  
 CATEGORÍA DE GASTO : 5 GASTOS CORRIENTES  
 GENÉRICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS  
 MONTO A INCORPORAR : 48,405.00

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
 PROYECTO/PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO  
 ACTIVIDAD : 5000470 APOYO COMUNAL  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS  
 RUBRO : 07 FONDOS DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL  
 CATEGORÍA DE GASTO : 5 GASTOS CORRIENTES  
 GENÉRICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS  
 MONTO A INCORPORAR : 10,000.00

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE AL EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR  
 PROYECTO/PRODUCTO : 2552877 RENOVACIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN PRIMARIA, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA; EN EL (LA) IE 30001-261-MAZAMARI DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DEL RIO ENE DISTRITO DE MAZAMARI - SATIPO - JUNÍN.  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS  
 RUBRO : 07 FONDOS DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL  
 CATEGORÍA DE GASTO : 6 GASTOS DE CAPITAL  
 GENÉRICA DE GASTO : 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS  
 MONTO A INCORPORAR : 82,390.00  
 RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES  
 CATEGORÍA DE GASTO : 6 GASTOS DE CAPITAL  
 GENÉRICA DE GASTO : 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS  
 MONTO A INCORPORAR : 36,148.00

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL  
 PROYECTO/PRODUCTO : 2419086 CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO NUEVO AMANECER, DISTRITO DE MAZAMARI - PROVINCIA DE SATIPO - JUNÍN.  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS  
 RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES  
 CATEGORÍA DE GASTO : 6 GASTOS DE CAPITAL  
 GENÉRICA DE GASTO : 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS  
 MONTO A INCORPORAR : 219,258.00

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0030 REDUCCIÓN DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA  
 PROYECTO/PRODUCTO : 2344564 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA ZONA URBANA - MAZAMARI, DISTRITO DE MAZAMARI - SATIPO - JUNÍN.  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS  
 RUBRO : 07 FONDOS DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL  
 CATEGORÍA DE GASTO : 6 GASTOS DE CAPITAL  
 GENÉRICA DE GASTO : 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS  
 MONTO A INCORPORAR : 12,380.00

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0148 REDUCCIÓN DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO  
 PROYECTO/PRODUCTO : 2566668 CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE; EN EL (LA) URBANIZACIÓN VALLE SAGRADO INTERSECCIÓN CALLE LAS ALMENDRAS CON JR. LAS GARDENIAS EN LA LOCALIDAD DE MAZAMARI, DEL DISTRITO DE MAZAMARI - PROVINCIA SATIPO - DEPARTAMENTO JUNÍN  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS  
 RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES  
 CATEGORÍA DE GASTO : 6 GASTOS DE CAPITAL  
 GENÉRICA DE GASTO : 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS  
 MONTO A INCORPORAR : 40,192.00





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

“Puerta de Oro hacia los grandes Ríos”



PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0148 REDUCCIÓN DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO  
 PROYECTO/PRODUCTO : 2566293 CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE; EN EL (LA) INTERSECCIÓN DE LA AV. PERÚ CON LA AV. JULIAN ÑAUPARI EN LA LOCALIDAD DE MAZAMARI DISTRITO DE MAZAMARI, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO JUNÍN.  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS  
 RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES  
 CATEGORÍA DE GASTO : 6 GASTOS DE CAPITAL  
 GENÉRICA DE GASTO : 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS  
 MONTO A INCORPORAR : 40,577.00

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0109 NUESTRAS CIUDADES  
 PROYECTO/PRODUCTO : 2518453 CREACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DEL CENTRO POBLADO PUEBLO LIBRE DE PAURIALI DEL DISTRITO DE MAZAMARI – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO JUNÍN  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS  
 RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES  
 CATEGORÍA DE GASTO : 6 GASTOS DE CAPITAL  
 GENÉRICA DE GASTO : 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS  
 MONTO A INCORPORAR : 125,752.00

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Mazamari la elaboración de las respectivas notas para la modificación presupuestaria que se requieran como consecuencia de la presente norma.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR**, a la Oficina de Informática y Tecnología, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Mazamari.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución de Alcaldía a Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Mazamari para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

Martín C. Córdova Carrarena Torres  
 ALCALDE